Secretaría
SALUD

Resolución No 5835 de 22/06/2007

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SALGADO CASANOVA ANTONIO Identificado(a) con CC numero 79409982 expedida en BOGOTA D C. solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TECNOLOGO(A) EN IMAGENES DIAGNOSTICAS otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el día 18/12/2006 y registrado en el libro 4 Folio 1 año 2006
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SALGADO CASANOVA ANTONIO identificado(a) con CC numero 79409982 expedida en BOGOTA D.C para ejercer la profesión de TECNOLOGO(A) EN IMAGENES DIAGNOSTICAS en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposicion ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D C a los 22/06/2007

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS.
Directora de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D C 31 JUL
A la fecha notifique personalmente al señor (a) ANTONIO SALGADO
CC # 79409982 DE BOGOTA
Firma

Powered by CamScanner